

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 18 de Noviembre de 1943

Núm. 261

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 1 de la carretera de León a Santander (N-621), he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Victorino García Fernández, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de León, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 13 de Noviembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

3703

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de conservación de la pavimentación de los kilómetros 365 al 375 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3

de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Carlos Díaz Tolosana, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de La Pola de Gordón y Villamanín, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 13 de Noviembre de 1943.—  
El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

3702

#### Servicio Nacional del Trigo

##### DECRETO

Habiéndose comprobado en reciente visita de inspección efectuada al molino sito en Paradilla, explotado por D. Tomás Robles Robles, que por este señor no se cumple lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera y disposiciones complementarias, siendo reincidente en esta clase de delito, esta Jefatura Provincial, al amparo de las facultades conferidas por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este Servicio ha resuelto ordenar el cierre provisional del mentado molino, en tanto se resuelve el expediente en tramitación incoado contra dicho Sr. Robles.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL y demás prensa de la provincia, para conocimiento de cuantos agricultores molturaban en este molino y público en general.

Rogando al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno y los con él lindantes, den la mayor difusión a este Decreto.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 16 de Noviembre de 1943.—  
El Jefe provincial, R. Alvarez.

3738.

Habiéndose comprobado en reciente visita de inspección, efectuada al molino sito en La Robla (Llanos) explotado por D. Luciano Badioia Diez, que por este señor no se cumple lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera y disposiciones complementarias, siendo reincidente en esta clase de delito, esta Jefatura Provincial, al amparo de las facultades conferidas por el Ilustrísimo Sr. Delegado Nacional de este Servicio, ha resuelto ordenar el cierre provisional del mentado molino, en tanto se resuelve el expediente en tramitación incoado contra dicho señor.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL y demás prensa de la provincia, para conocimiento de cuantos agricultores molturaban en este molino y público en general.

Rogando al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Robla y los con él lindantes, den la máxima publicidad a este Decreto.

León, 15 de Noviembre de 1943.—  
El Jefe provincial, Enrique G. Argüello.

3719.

Habiéndose comprobado en reciente visita de inspección efectuada al molino sito en Puente Villarente, explotado por D. Jesús Jiménez González, que por este señor no se cumple lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación del Decreto-ley de Ordenación Triguera y disposiciones complementarias, siendo reincidente en esta clase de delito, esta Jefatura provincial al amparo de las facultades conferidas por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este Servicio, ha resuelto ordenar el cierre provisional del mentado molino, en tanto se resuelve el expediente en tramitación incoado contra dicho Jesús Jiménez González.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL y demás prensa de la provincia, para conocimiento de cuantos agricultores molaraban en este molino y público en general.

Rogando al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villasabariago y los con él lindantes den la máxima publicidad a este Decreto.

León, 15 de Noviembre de 1943.—  
El Jefe provincial, Enrique G. Argüello. 3719.

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eugenio Modroño Alonso, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de Agosto, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de antracita llamada *Demasia a Alberto*, sita en el término de Rodrigatos de las Regueras, Ayuntamiento de Igüña.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Siendo dueño de las minas de antracita denominadas *Alberto*, expediente número 9.345; *Ignorancia*, expediente 6.212, y *Bienvenida*, expediente 5.980, todas ellas sitas en el término municipal de Rodrigatos de las Regueras, Ayuntamiento de Igüña, de esta provincia, desea le sea concedido con el nombre de *Demasia a Alberto* todo el terreno franco existente entre las citadas minas y las colindantes denominadas *Los Cinco Amigos*, expediente 4.950, *Santa Lucrecia*, expediente 3.674 y *Demasia a Francisca*, expediente 9.011, previa la tramitación reglamentaria que V. E. considere oportuno llevar a efecto, para acceder a cuanto solicita.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.567.  
León, 27 de Agosto de 1943.—  
Celso R. Arango. 2962

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Victorino Chamorro Merino, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 11 del mes de Agosto, a las once horas cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 79 pertenencias para la mina de hulla llamada *Tejosa*, sita en el paraje Tejedo, término de Argovejo, Ayuntamiento de Crémenes.

Hace la designación de las citadas 79 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Surdeste de la mina denominada *Descuido a Teja* 2.ª número 4.087, y desde él se medirán, con arreglo al Norte verdadero y sucesivamente, 100 metros S. 16° E. y se fijará la 1.ª estaca; 400 metros Oeste 16° Sur y se fijará la 2.ª estaca; 200 metros S. 16° E. y se fijará la 3.ª estaca; 100 metros O. 16° S. y se fijará la 4.ª estaca; 500 metros S. 16° E. y se fijará la 5.ª estaca; 600 metros O. 16° S. y se fijará la 6.ª estaca; 300 metros S. 16° E. y se fijará la 7.ª estaca; 700 metros O. 16° S. y se fijará la 8.ª estaca; 200 metros N. 16° O. y se fijará la 9.ª estaca; 200 metros E. 16° N. y se fijará la 10 estaca; 200 metros N. 16° O. y se fijará la 11 estaca; 200 metros E. 16° N. y se fijará la 12 estaca; 200 metros N. 16° O. y se fijará la 13 estaca; 300 metros E. 16° N. y se fijará la 14 estaca; 200 metros N. 16° O. y se fijará la 15 estaca; 200 metros E. 15° N. y se fijará la 16 estaca; 300 metros N. 16° O. y se fijará la 17 estaca; 900 metros E. 16° N. y se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 79 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del

presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.576.  
León, 27 de Agosto de 1943.—  
Celso R. Arango. 2961

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.ª Luciana Saiz del Campo, vecina de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 6 del mes de Agosto, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 600 pertenencias para la mina de antracita llamada *Lubriquis*, sita en el término de Viñales y San Esteban del Toral, Ayuntamiento de Bembibre.

Hace la designación de las citadas 600 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la espadaña de la iglesia de Viñales y con arreglo al Norte magnético, con rumbo al O., se medirán 500 metros a la estaca auxiliar, y desde ésta al N. 1.000 metros, la 1.ª estaca; de ésta al E. 4.000 metros, la 2.ª; desde ésta al S. 1.500 metros, la 3.ª estaca; desde ésta al O. 4.000 metros, la 4.ª estaca, y desde ésta al N. 500 metros y se llegará a la estaca auxiliar, cerrando el perímetro de las 600 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.566.  
León, 6 de Septiembre de 1943.—  
Celso R. Arango.

2963

## Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife

### TIMBRE DEL ESTADO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 del Reglamento para aplicación del convenio celebrado entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, se hace constar por medio del presente anuncio la desaparición de los Almacenes de la Representación de dicha Compañía en esta provincia, de ochenta Timbres Móviles de quince pesetas cada uno, equivalentes al papel timbrado común de clase cuarta, comprendidos en las hojas números 9.085 al 9.094.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Agosto de 1943.—El Delegado de Hacienda, Fernando Morales Cambreleng. 3685

### Administración municipal

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1944, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Matalana	3645
Trabadelo	3644
Quintana del Marco	3642
Mansilla de las Mulas	3639
Renedo de Valdetuérjar	3630
Joarilla	3628
Posada de Valdeón	3627
Toreno	3626
Carracedelo	3625
Villamartin de Don Sancho	3622
Vega de Espinareda	3619
Villamoratiel de las Matas	3617
La Antigua	3615
Santa Colomba de Somoza	3629
Valencia de Don Juan	3532
Cimanes del Tejar	3663
Villagatón	3667
Villazanzo de Valderaduey	3569
Santa Maria de Ordás	3691
Castrofuerte	3677
Santas Martas	3678
Canalejas	3674
Bembibre	3675
Villamegil	3676
Benavides de Orbigo	3681

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1943, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las

pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Turcia	3549
Valdefresno	3631
Corullón	3712

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Trabadelo	3644
San Pedro Bercianos	3638
Posada de Valdeón	3627
Villazanzo	3621
Villamoratiel de las Matas	3616
Santa Colomba de Somoza	3629
Cimanes del Tejar	3663
Prado de la Guzpeña	3665
Villafranca del Bierzo	3668
Palacios de la Valduerna	3692
Encinedo	3688

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, en cuyo plazo y los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Villares de Orbigo 3715

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1944, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo, y formular reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas	3643
Quintana del Marco	3642
Matadeón de los Oteros	3641
Berlanga	3640
San Pedro de Bercianos	3638
Joarilla	3628
Toreno	3626
Vega de Espinareda	3619
Villamoratiel de las Matas	3618
La Antigua	3615
Santa Colomba de Somoza	3629
Valencia de Don Juan	3532
Cimanes del Tejar	3663
Prado de la Guzpeña	3665
Cabrillanes	3666
Villagatón	3667
Villazanzo de Valderaduey	3669
Canalejas	3674
Bembibre	3675
Villamegil	3676

Carrocera	3680
Benavides de Orbigo	3681
Carucedo	3714
Cubillos del Sil	3713

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1944, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Santa Colomba de Somoza	3629
Valencia de Don Juan	3532
Bembibre	3675
Villamegil	3676
Benavides de Orbigo	3681
San Andrés del Rabanedo	3682

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1944, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas	3643
Quintana del Marco	3642
Matadeón de los Oteros	3641
Berlanga	3640
San Pedro Bercianos	3638
Joarilla	3628
Toreno	3626
Carracedelo	3624
Vega de Espinareda	3619
Villamoratiel de las Matas	3618
La Antigua	3615
Santa Colomba de Somoza	3618
Valencia de Don Juan	3532
Cimanes del Tejar	3663
Prado de la Guzpeña	3665
Cabrillanes	3666
Villagatón	3667
Villazanzo de Valderaduey	3669
Santas Martas	3678
Canalejas	3674
Bembibre	3675
Villamegil	3676
Carrocera	3680
Benavides de Orbigo	3681
San Andrés del Rabanedo	3682
Carucedo	3714
Cubillos del Sil	3713

Para llevar a la práctica la confección de un nuevo amillaramiento en cumplimiento del apartado 21 de la Orden de 13 de Marzo de 1942, se hace saber, tanto para conocimiento de los contribuyentes de este término como para los forasteros que posean fincas, la obligación en que se encuentran de presentar declaración jurada de las mismas en esta Secretaría municipal durante un plazo de quince días, en los impresos que les serán facilitados.

Mansilla de las Mulas	3639
Palacios de la Valduerna	3692

*Ayuntamiento de  
Zotes del Páramo*

Propuestos por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito a diversos capítulos del presupuesto, cuyos créditos se hallan próximo agotarse, los cuales han de cubrirse con el exceso o superávit del presupuesto anterior se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Zotes del Páramo, a 8 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez.

3608

*Ayuntamiento de  
Cubillas de los Oteros*

Aceptada en principio por la Comisión de Hacienda una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, cuyo expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en la Secretaría municipal.

Cubillas de los Oteros, a 5 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, G. Nava.

3607

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza*

Confeccionado por esta Gestora el repartimiento de los arbitrios por consumo de carnes, bebidas y derechos de reconocimiento de cerdos, correspondiente al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Santa Colomba de Somoza, a 8 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Santiago Fernández.

3629

*Ayuntamiento de  
Trabadelo*

Hallándose aprobadas provisionalmente las cuentas municipales de los ejercicios de 1936 a 1941, ambos inclusive, y con el fin de proceder a su revisión, censura y aprobación definitiva, si a ello hubiere lugar, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán ser examinadas y formularse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante el plazo de exposición y en los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal, en

relación con el 126 y 128 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Trabadelo, a 9 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, F.-D. Fernández Bello

3644

*Ayuntamiento de  
Villanueva de las Manzanas*

Aprobada por la Comisión de este Ayuntamiento una habilitación de crédito de la existencia en caja en 31 de Diciembre último, para pago de atenciones obligatorias, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente correspondiente, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estime necesarias.

Villanueva, a 8 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, L. Rodríguez.

3643

## Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción de Valencia  
de Don Juan*

Don Abel Sánchez González, Juez de Instrucción interino de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que luego se dirá, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 45 del año actual, que se sigue por robo al vecino de esta villa Justo Soriano Rodríguez.

*Efecto*

Una correa de transmisiones de doce centímetros de ancho por diez metros de largo aproximadamente.

Dado en Valencia de Don Juan, a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Abel Sánchez.—El Secretario, Pedro Fernández.

3689

*Cédulas de citación*

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, a instancia de Emilia González Viñuela, de 41 años, casada, natural de Villanueva de Turcia y vecina de León, carretera de Zamora, contra Luis Ceballos González, de 17 años de edad, natural de Corrales de Buelna y con domicilio en León, carretera de Zamora, núm. 21, tengo acordado citar a los mismos para que el día tres de Diciembre, y hora de las once, al que asistirán con las pruebas de que intenten valerse.

León, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

3658

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 258 de 1942 se tiene acordado citar a las partes, Patrocinio Tejerina González, sin domicilio fijo, de 37 años y Eusebia Martínez López y una tal Estrella, ignorando las demás circunstancias, para que el día once de Diciembre y hora de las once comparezcan en este Juzgado para la celebración del oportuno juicio de faltas al que asistirán con las pruebas de que intenten valerse.

León, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

3654

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 261 de 1942 por hurto a instancia de Manuel Fuertes Pérez, de 28 años, soltero, hijo de Florencio y Avelina que tuvo su domicilio en esta ciudad contra Andrés Cañón López, de 20 años, sin domicilio, tengo acordado citar a los mismos para que el día tres de Diciembre y hora de las once comparezcan en este Juzgado para la celebración del oportuno juicio de faltas al que asistirán con las pruebas de que intenten valerse.

León, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

3659

*Requisitoria*

Valle Martínez, Palmira, de 18 años, soltera, sus labores, hija de Pedro y Rosalía, natural de León, que estuvo domiciliada en la calle de las Fuentes, núm. 4, bajo, de esta capital, hallándose en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día veintiocho de diciembre a las once de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que viene acordado por malos tratos de palabra y de obra, en virtud de denuncia presentada en la Comisaría de esta ciudad por la misma, con fecha ocho de Septiembre de 1943, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciante Palmira Valle Martínez, expido y firmo la presente en León, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Jesús Gil.

3652

LEON

Imprenta de la Diputación

1943